

190978

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED] Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de marzo de dos mil nueve en la **DELEGACIÓN DE APPLUS NORCONTROL, SLU**, sita en el [REDACTED] en Huelva.

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, medida de densidad y humedad de suelos y análisis de materiales, cuya última autorización (MO-19) fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, de fecha 11-09-08.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, D^a [REDACTED] y D^a [REDACTED], de Gestión Documental, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

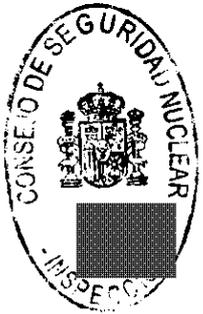
- Disponían de un foso de hormigón con tapa blindada con espacio para almacenar los 4 gammágrafos autorizados, que se correspondía con la documentación que acompañaba a la solicitud de autorización. _____
- La dependencia tenía la señalización reglamentaria, estaba delimitada, era de uso exclusivo y tenía sistemas físicos para prevenir el acceso no autorizado, incendios y extravío del material radiactivo. _____

ENTERADO

CONFORME:

[REDACTED] **APPLUS**[®]
[REDACTED] orcontrol, S.L.U.

Fdo. [REDACTED]
30/03/09

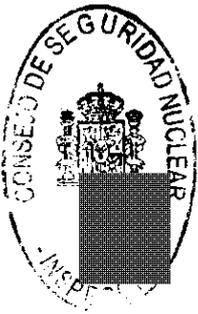


- Tenían almacenados 2 gammágrafos operativos [REDACTED] cargados con sendas fuentes de Ir-192 de actividad inferior al límite permitido por los gammágrafos (150 Ci). _____
- Los propios equipos actuaban como embalaje de transporte, y disponían de las etiquetas claramente visibles con la señalización requerida por el ADR vigente. _____
- Disponían de 2 telemandos de 10 m, mangueras en buen estado, 2 colimadores de W y equipamiento para señalización en obra y para caso de emergencia. _____
- Las tasas de dosis equivalente (sin descontar el fondo radiológico natural) en los colindamientos de libre acceso fueron $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$, y en contacto de un gammógrafo era inferior al límite establecido por la ISO-3999 ($\leq 2 \text{ mSv/h}$). _____
- Se verificó que un monitor portátil del titular estaba operativo y que sus lecturas eran acordes con las del detector de la Inspección. _____
- Tenían el listado actualizado de equipos. Constan solamente 2 gammágrafos operativos [REDACTED] desplazados habitualmente en la Delegación, cuya actividad máxima para Ir-192 es de 150 Ci. No se correspondían con la autorización ya que en ella constan gammágrafos [REDACTED] del modelo [REDACTED] cuya actividad máxima para Ir-192 es de 50 Ci. Según se manifestó, era un error de la Resolución y por ello habían presentado en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Junta de Galicia, en fecha 29-09-08, un escrito para solicitar su corrección, cuya copia se adjunta al acta. _____
- Disponían de los certificados de las fuentes en uso y de bulto B(U), éste último vigente y referenciado en las Cartas de Porte. _____
- En los Diarios de Operación de los equipos constaban los datos mínimos requeridos. Los registros estaban revisados por un Supervisor en intervalos inferiores a 3 meses. _____
- La última asistencia técnica de los gammágrafos la había realizado [REDACTED] coincidiendo con el cambio de fuentes, dentro del plazo de 9 meses desde el último uso y con resultado favorable. _____
- Disponían de los certificados de las fuentes de alta actividad, habían cumplimentado las hojas de inventario y tenían contratado un aval bancario para la eventual retirada de 2 fuentes de alta actividad. _____
- Tenían un escrito de comunicación a la autoridad ejecutiva de transporte por carretera de los servicios de un Consejero de seguridad para el



transporte del material radiactivo, un seguro de responsabilidad frente a daños derivados del transporte del material radiactivo y un modelo de Carta de Porte con el contenido establecido en el ADR. _____

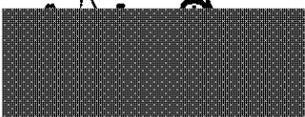
- Se seleccionó aleatoriamente a un trabajador con licencia vigente de Operador y se verificó su formación continua, la planificación de tareas y las auditorías internas, resultando que se habían cumplido los requisitos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento. _____
- Según el listado actualizado de monitores de radiación disponían de 2 monitores portátiles de tasa de dosis y 4 dosímetros de lectura directa desplazados en la Delegación, operativos y dentro del periodo de calibración de 3 años establecido en su procedimiento de calibración. _
- Según la relación actualizada de trabajadores expuestos disponían de 6 trabajadores desplazados en la Delegación, con 2 licencias de Operador vigentes y 4 ayudantes de radiografía. _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en categoría A con dosímetro personal de solapa, con certificados de aptitud médica emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Las lecturas de los dosímetros eran mensuales y la dosis equivalente personal profunda acumulada en el último año oficial era < 2 mSv en todos los trabajadores. _____



DESVIACIONES

- No se detectaron. _____

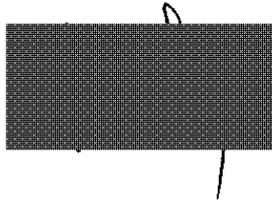
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticinco de marzo de dos mil nueve.



CSN/AIN/41/IRA/1108/09

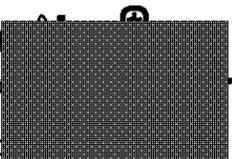


Hoja 4 de 4



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **APPLUS NORCONTROL, SLU** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

A
Ap
J.



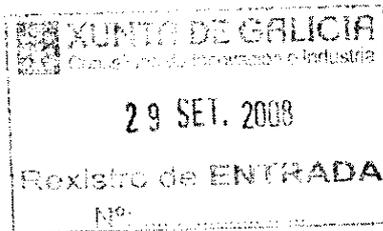
Applus⁺

APPLUS - NORCONTROLS.L.U.

Applus Norcontrol S.L.U.

A Coruña

Ref.: IR-1108-M-XG-0027



Asunto: Entrega de notificación de corrección de errores de la Resolución de Modificación de la IRA-1108.

Les hacemos entrega de la notificación de corrección de errores de la Resolución de la Dirección Xeral de Industria Enerxía e Minas por la que se concede la modificación de la Instalación Radiactiva de segunda categoría IR/C-21/82 de Applus Norcontrol S.L.U. (IRA-1108)

